



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 01 NOV 2022

VISTO:

La Nota N° 200/22 SA, el Decreto N° 1246, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 201/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 200/22 SA, la Secretaría Académica propone cubrir interinamente el cargo vacante de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo, para cumplir tareas docentes en la Asignatura Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 201/22 SA, la Secretaría Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel.

Que el pedido realizado por la Secretaría Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir la vacancia definitiva.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 122/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88525718917?pwd=b0FpRUZzWW83VXZYejlBdnpIdWhwQT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso, Abierto **Regular**, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho

Página 1 de 3

118/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, con los requisitos indicados en el ANEXO a la presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo 1°, de acuerdo a la conformación indicada en el ANEXO a la presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

118/22

CDFCE.-



**Las MALVINAS  
SON ARGENTINAS**

**ANEXO A LA RESOLUCION N° 118/22 CDFCE.-**

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO			Requisitos	Integración del Jurado	
			Cantidad	Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
ESQUEL	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Principios generales del derecho. Fuentes. Estado y Constitución. Constitución Argentina	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Título de Abogado	Ab. Eduardo Raúl HUALPA	Ab. Jorge Javier ECHELINI
		Órganos y Poderes del Estado					Ab. Juan Esteban RIMOLDI	Ab. Sergio Rubén LUCERO
		Derechos Civiles y garantías constitucionales. Derechos Humanos					Ab. Mariano GUTIERREZ AZPARRREN	
		Contratos y actos administrativos Función pública. Aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado Regímenes Provinciales y Municipales.					Alumno: Hernán Alejandro PIREZ	Alumno: Víctor Hugo PEREZ